



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUL 2018	
Recibido.....	1030.....He.
Exp. N°.....	34974.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de informes

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, sobre la atención integral de personas con derecho a la ILE en el Hospital "J. B. Iturraspe" de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, informe las siguientes cuestiones:

1. Cuál es la dotación de personal del servicio de Ginecología, detallando profesión, tarea, situación de revista, antigüedad y si han optado por la objeción de conciencia en cuanto a la atención de personas con derecho a la ILE.
2. En el caso de que la totalidad de los/as médicos/as del servicio de Ginecología hayan optado por la objeción de conciencia, cómo garantiza el Ministerio la atención de personas con derecho a la ILE en dicho efector de salud.
3. Ante las declaraciones en los medios de comunicación locales por parte del jefe de servicio de Ginecología del Hospital sobre su opción por la objeción de conciencia, cuáles han sido las medidas implementadas desde el Ministerio para evitar la obstaculización de la atención de las personas con derecho a la ILE en dicho efector de salud.
4. Cuáles son las medidas que desde el Ministerio se han implementado para evitar la intromisión indebida de profesionales ajenos/as al Servicio Social del efector de salud en el abordaje y acompañamiento terapéutico de las personas con derecho a la ILE.

DEL FRAIDE

MEIER

RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial

Silvia Augsburger
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Provincia de Santa Fe adhirió a la GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN POST ABORTO, así como también a la GUÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES, a través de la Resolución del Ministerio de Salud N° 887 del 20 de abril de 2009. Con posterioridad a ello, la Provincia de Santa Fe adhirió a la GUÍA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ABORTOS NO PUNIBLES, a través de la Resolución del Ministerio de Salud N° 612 del 17 de Abril de 2012.

Sin embargo, fue por parte de las organizaciones sociales que trabajan en el territorio, acompañando a las personas en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, que se hicieron públicas las denuncias sobre violencia institucional que habrían tenido lugar en los efectores públicos de salud del tercer nivel ubicados en la ciudad de Santa Fe. Tales situaciones llevaron, durante el 2017, a los colectivos de Ni Una Menos y la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito regional Santa Fe e integrantes de las organizaciones "Las Ana María", "Multisectorial de Mujeres de Santa Fe" y la Asoc. Civil "Palabras" a dirigir notas al Ministro de Salud, cargo desempeñado en aquél entonces por el Dr. Miguel González, donde denunciaban los obstáculos que interponía el personal médico en los efectores de salud públicos en la atención de personas con derecho a la ILE, contempladas en el Art. 86 Inc. 1° y 2° del Código Penal de la Nación y, requiriendo su urgente intervención como principal responsable de las políticas y de los recursos humanos de la salud pública provincial.

De los hospitales públicos del tercer nivel de la ciudad de Santa Fe, fue en el Iturraspe, hace 11 años atrás, donde tuvo lugar un caso emblemático para el movimiento de mujeres de Santa Fe. A Ana María Acevedo, una joven verense que padecía cáncer y cursaba un embarazo, los médicos, motivados por creencias religiosas, le negaron el acceso a una ILE. Esta situación la forzó a llevar adelante una gestación de gran agonía debido a la imposibilidad de recibir tratamiento de quimioterapia y analgésico



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

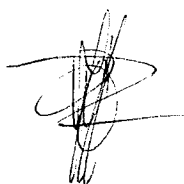
ya que podía afectar al feto, y que tuvo como consecuencia un desenlace trágico: el fallecimiento de la joven y de la niña recién nacida.

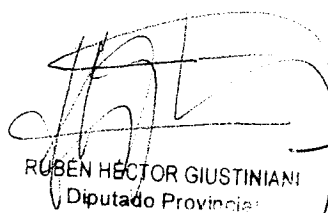
También fue en el Hospital Iturraspe, en el 2016, donde una Lic. en Psicología perteneciente a una organización social intervino motivada por sus creencias religiosas (sin identificación, ni autorización y ni competencia) en la atención de una niña con discapacidad de tipo intelectual que cursaba un embarazo producto de una violación interrumpiendo las estrategias de abordaje y acompañamiento terapéutico llevados adelante por el Servicio Social del Hospital, incidiendo en la niña para el retiro voluntario del efector y para llevar a término el embarazo. El Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe, 1ra Circunscripción, sancionó a la Psicóloga con una medida de apercibimiento público y suspensión de la matrícula, por el término de 6 meses, por faltas al Código de Ética Profesional.


Asimismo, en el contexto de debate sobre el proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, el jefe del área de Ginecología del Hospital J. B. Iturraspe, el Dr. Samuel Seiref, manifestó en los medios de comunicación locales su posición contraria al proyecto y en defensa de los profesionales objetores de conciencia. Manifestaciones que, sumadas a las denuncias por parte de las organizaciones sociales, despiertan preocupación sobre las medidas que el Ministerio de Salud ha tomado o esta tomando para garantizar la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. El hecho de que el jefe del área se pronuncie públicamente como objetor al derecho de ILE y activista contra el proyecto de IVE basándose en sus creencias religiosas puede significar una barrera para la atención en un doble sentido, sea por la incidencia sobre la libertad de conciencia del personal a su cargo o sea por la incidencia sobre la libertad de conciencia de las personas usuarias del servicio.

Porque entendemos que es el Ministerio de Salud el agente principal del Estado provincial que tiene la responsabilidad de implementar las medidas necesarias para garantizar a las personas con derecho a la ILE el acceso a la práctica de manera rápida, accesible y segura en los efectores públicos de salud, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente pedido de informes.


DEL FRAIDE


MEIER


RUBÉN HÉCTOR JUSTINIANI
Diputado Provincial


Silvia Augsburger
Diputada Provincial